Barranquilla D.E.I.P., marzo 2025.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS**, el cual tendrá por objeto la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la Primera Infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre."*

El Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, una vez recibida la propuesta y documentos habilitantes se obtuvo como resultado que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS** con **Nit. 802.014.382-9** cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de infraestructura y de la misma manera su propuesta técnica y económica son acordes con los servicios requeridos por el Distrito en observancia con los Manuales Operativos del ICBF y la canasta de la modalidad a contratar, mostrando con ello idoneidad y capacidad para garantizar que los servicios de Primera Infancia sean prestados a la población beneficiaria con calidad y pertinencia.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS** con **Nit. 802.014.382-9**, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($768.134.855),** discriminados asì: **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y UN PESOS M/L ($767.413.031),** por concepto de prestación de servicios, y **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($721.824)** por concepto de IVA.

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
D.E.I.P de Barranquilla

Anexo: Visto bueno propuesta emitida por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

Proyectó: J. Ibañez/SDGS.
Aprobó: Patricia Vargas Guzmán/Asesora de Despacho